

El Ayuntamiento de Villalbilla, a través de la Concejalía de Cultura, consciente del papel dinamizador y creativo que sobre nuestro municipio ejercen los grupos y formaciones teatrales de carácter no profesional, asume participar en el apoyo y promoción de estos colectivos dedicados a la creación teatral en el ámbito local a través de esta muestra, ligado al programa "Te apunt@s" que ofrece un espacio para la exhibición de los proyectos seleccionados

Bases

1

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Villalbilla convoca la:

"I MUESTRA DE TEATRO AMATEUR "MARÍA ZAYAS"
La finalidad de la presente convocatoria es el fomento de la producción teatral amateur, mediante la selección de los grupos y proyectos que podrán participar en la Muestra de Teatro Amateur y optar al premio "María Zayas".

2

Pueden presentar proyectos grupos de teatro NO PROFESIONALES, **Asociaciones** (Culturales, Juveniles, Vecinales, Sociales...), sin ánimo de lucro de cualquier población del Corredor del Henares.

Solo se podrá presentar un proyecto por grupo a concurso, pero a la muestra podrán ser más siempre y cuando puedan ser programados.

En ningún caso serán seleccionados los proyectos:
De grupos con carácter profesional.

De asociaciones que no estén legalmente registradas.

Que no hayan presentado dentro del plazo fijado, la documentación requerida en la Cláusula 3ª

Que hayan sido estrenados o presentados anteriormente (por el mismo grupo/asociación) en otros concursos.

3

Los proyectos a concurso se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Villalbilla (Pza. Mayor, 2. 28810 Villalbilla Madrid), acompañados de la siguiente documentación:

A.- Ficha Técnica (PEDIR EN EL AYUNTAMIENTO O EN LA PÁG. WEB) cumplimentada. Adjuntándose:
Fotocopia del DNI del solicitante.

Fotocopia del Registro Legal de la Asociación y CIF.

Certificado de conformidad de la Asociación a la que esté adscrita el grupo.

Solicitud del permiso de la SGAE, para la representación, o permiso del autor/es cuando corresponda.

B.- Datos del Proyecto:

Copia íntegra del Texto y Comentario del mismo, especificando el autor y el director del montaje.

Características del proyecto: duración, escenario, luz, sonido, vestuario, escenografía... y necesidades del montaje.

Nombre y curriculum del Director y del Grupo.

Listado de actores y técnicos que intervienen en el proyecto.

Publicidad.

4

El **plazo de entrega** de proyectos a concurso, finalizará el día **31 de Marzo de 2008**.

5

Un jurado único, seleccionará de entre los proyectos presentados, aquellas propuestas que por su interés, creatividad, viabilidad... formaran parte de la Muestra de Teatro Amateur y optarán al premio "María Zayas". La selección se realizará en dos fases:

a).- Una selección de los grupos participantes en la muestra.
b).- Una selección de los grupos que optarán al premio en las distintas categorías.

El grupo acordará con la organización el día y la hora para dicha puesta en escena, en el lugar previsto por la organización a tal efecto.

6

El jurado concederá 2 premios, uno por cada una de las Categorías A de teatro para público adulto, y B teatro para público infantil, a los grupos participantes en la Muestra de Teatro Amateur que hayan destacado por su calidad, innovación, interés artístico, etc... Dichos premios consistirán en:

Categoría A: 300 € y diploma acreditativo.

Categoría B: 300 € y diploma acreditativo.

Su decisión se dará a conocer una vez haya finalizado la Muestra. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios anteriores.

7

La Concejalía de Cultura de Villalbilla, facilitará la infraestructura mínima necesaria (escenario, luz, sonido...) para la representación de los espectáculos en la Muestra de Teatro Amateur, que se llevará a cabo (salvo casos de fuerza mayor) durante la primera semana del mes de Abril, en el espacio previsto por la organización a tal efecto.

8

Si por causa de fuerza mayor alguna representación no pudiera llevarse a cabo, la Concejalía de Cultura de Villalbilla, se reserva el derecho a fijar la nueva fecha y lugar de la actuación pendiente.

9

La Concejalía de Cultura de Villalbilla será la responsable de la publicidad derivada del programa. Los grupos facilitarán los datos y la información necesaria para su realización.

10

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes bases, podrá ser motivo de revocación de los beneficios de esta convocatoria. El fallo del jurado, será inapelable en todas y cada una de las fases de este concurso. La presentación de un proyecto a este concurso, implica la aceptación de las bases arriba enunciadas, ante cualquier posible interpretación de estas bases, prevalecerá la opinión de la entidad organizadora.

Para facilitar la obtención de la autorización para representar las obras, reproducimos el modelo de solicitud e instrucciones que nos ha remitido la SGAE.

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EL MONTAJE Y REPRESENTACIÓN DE UNA OBRA DE "GRAN DERECHO" POR UNA COMPAÑÍA DE AFICIONADOS

El Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, en su capítulo 111 establece la obligación de solicitar autorización para el montaje y representación de las obras de Gran Derecho.

¿Cuáles son las obras de Gran Derecho?

De forma genérica son: obras dramáticas, obras dramático-musicales, obras coreográficas, obras pantomímicas.

¿A quién debe solicitarse?

Al Departamento de Artes Escénicas y Musicales de la SGAE en la siguiente dirección.

S.G.A.E.

Departamento de Artes Escénicas y Musicales

CI Fernando VI 4 28004 Madrid

n.: 91 3499580/91 3499579/91 3499583 Fax: 91 3499712

O en cualquiera de sus Delegaciones Generales, siguiendo el modelo de solicitud que se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Villalbilla.

¿Por cuánto tiempo puede ser solicitada una autorización?

Las compañías de aficionados no reciben autorización por un tiempo determinado, sino

por un número de 5 representaciones, siendo obligatorio indicar en el impreso las fechas previstas para las representaciones que se vayan a realizar. Si, una vez

realizadas las 5 representaciones autorizadas, la compañía deseara llevar a cabo alguna más deberá cumplimentar un nuevo impreso.

Las compañías de aficionados no tienen autorizaciones en exclusiva, éstas sólo se conceden a profesionales.

¿Se puede gestionar también en SGAE la autorización para representar una obra extranjera?

En efecto y dado que SGAE tiene suscritos convenios de representación recíproca con otras Sociedades y Agencias, aunque en ocasiones pueden facilitar el contacto con la Sociedad o Agencia extranjera para que sea la propia compañía quien lo tramite directamente.